

La Lagartija del Nihuil y la Ranita del Pehuenche se sumarán como “monumentos naturales” de Mendoza

13/10/2025



La ranita del Pehuenche y lagartija de El Nihuil habitan el sur provincial, pero la infraestructura vial y la actividad deportiva en la zona generaron que sus hábitats se redujeran, como así también su modo de reproducción.

Ambas se encuentran dentro del proyecto incorporan ocho nuevas especies como Monumentos Naturales.

La ranita del Pehuenche es una especie endémica que habita el valle del Pehuenche, en los Andes Centrales de la Argentina, límite con Chile.

Su distribución conocida está extremadamente reducida, ya que su presencia solo está limitada dentro de una superficie de 9

km² que contiene arroyos de montaña a ambos lados de la frontera. Es muy escasa y depende estrictamente de ecosistemas acuáticos que se modifican por construcción de infraestructura vial y la actividad deportiva del hombre.

La llamada lagartija de El Nihuil (*Liolaemus rabinoi*) es otra especie que habita en las amplias tierras del Sur provincial, pero que la acción humana la sumó a la lista de las más amenazadas del país.

Esta especie de lagartija exclusiva de la región entra en la categoría de «Peligro de Extinción» ya que se reproducen poco y sus hábitats se ven destruidos por las competencias en vehículos todo terreno.

PROTECCIÓN PARA AMBAS

El Senado de Mendoza aprobó por unanimidad un proyecto que modifica la Ley N° 6599, norma que desde 1998 declara Monumento Natural Provincial a determinadas especies de la fauna silvestre mendocina.

Las especies reconocidas actualmente son el cóndor, el choique o suri, el guanaco, la tortuga del macizo, la liebre mara y el pichiciego. Todas ellas tienen una protección jurídica más amplia al ser declaradas monumentos naturales.

Ahora se busca sumar otras especies a la normativa: el piche o quirquincho, el cardenal amarillo, el siete cuchillos, el águila coronada, la ranita del Pehuenche, el bagre otuno, la lagartija del Nihuil y el gato andino